

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 82

Marzo/2017/3F

I.- Obligaciones fiscales

A.- Declaraciones Fiscales (Mensuales y Anual)

- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** El **día 20 del presente mes**, finaliza el plazo de presentación de los modelos con periodicidad mensual 303, 340 y 349.
- **Intrastat:** El plazo de presentación de este modelo, finaliza el día **13 de marzo**.
- **Bienes y derechos en el extranjero (Declaración Anual - Modelo 720):** Este modelo se podrá presentar durante todo el **presente mes de marzo**.

B.- Impuesto sobre Sociedades (Retenciones)

Le recordamos la necesidad de que nos remitan, lo antes posible, los Certificados de Retenciones de Intereses efectuadas por las entidades bancarias en las que tengan cualquier tipo de contrato (cuentas, depósitos, etc.), con objeto de poder confeccionar el cálculo del Impuesto sobre Sociedades necesario para cerrar el ejercicio 2.016.

II.- Otros (Notificaciones electrónicas)

Le recordamos, que si ha sido incluido en el sistema de **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, por el cual estará obligado a recibir las comunicaciones y notificaciones remitidas por la Agencia Tributaria a través de medios electrónicos, tendrán que acceder con habitualidad (**recomendamos que lo hagan como mínimo una vez por semana**), a las páginas diseñadas para ello (www.notificaciones.060.es y www.agenciatributaria.gob.es), y comprobar si ha recibido alguna notificación.

Se recomienda, que la comprobación de la recepción de notificaciones se haga siempre en la página de Notificaciones de Correos (www.notificaciones.060.es), y de forma **subsidiaria** en la de Hacienda (www.agenciatributaria.gob.es), ya que se ha detectado que puede haber alguna disfuncionalidad entre ambas plataformas telemáticas, **siendo la de Correos la página oficial de comunicación de las Notificaciones**.